



**SEV**  
ESTADO DE VERACRUZ

**VER** Educación  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## **Carpeta Oficial de Atención a Padres de Familia**

# **PROCESO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO**

**CICLO ESCOLAR  
2017-2018**



## PROCESO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO

# P

## PRESENTACIÓN

El *Programa de Atención a Padres de Familia*, diseña y vigila el cumplimiento del **Proceso de Registro Extemporáneo**, con el objeto de que, toda asociación de padres de familia que no pueda ingresar a la plataforma dentro del periodo regular de registro, obtenga el reconocimiento de su constitución en un periodo extemporáneo. Mismo que inicia a partir del día inmediato posterior al fin del periodo regular de registro, hasta el último día de clases.

El presente proceso debe ser desahogado conforme a lo que aquí se indica, para que una vez concluido, esta Coordinación de Programa otorgue el acceso extemporáneo a la plataforma.

Todo ello, una vez justificado por el que una asociación de padres de familia retrasa su inscripción en el periodo regular de registro, se debe a un factor que institucionalmente hemos definido como, ASPECTO EXTRAORDINARIO.

Siendo los más frecuentes:

- La presencia de un **conflicto** que impida realizar el proceso de constitución o de cambio ordinario, para los niveles educativos de primaria y secundaria.
- La **invalidación de procesos jurídicos o administrativos**, de constitución, cambio ordinario, registro electrónico o validación en línea de la asociación.
- El estatus de nueva creación, baja temporal o cierre de escuela.
- El **cambio de sistema educativo** de un plantel, por ejemplo, que una primaria federal, se convierte en primaria estatal, o que una escuela CONAFE, se integre como un Preescolar).
- Los **programas o estrategias institucionales** Federales, Estatales o Locales. (ACAREIB, PEC, Escuela Segura, Consejos Escolares de Participación Social, y demás).
- La presencia de **trámites** como: clave de centro de trabajo, claves y contraseñas (SIPSE e INPE) o incorporación (escuelas particulares).
- La **ubicación geográfica de escuela**, con estado de emergencia debido a fenómenos climáticos o naturales, o que haya sido declarada como zona de riesgo.
- Los **diversos tipos de circunstancias**, con carácter de comprobables.

Además de que **todo aquello que no se encuentre referido en esta lista**, será analizado con las áreas correspondientes.

Es por ello que se recomienda al personal de dirección, supervisión de zona escolar, jefatura de sector y nivel educativo que, al momento de detectar uno o varios de los aspectos extraordinarios antes referidos, se apeguen al Proceso de Registro Extemporáneo que a continuación se expone:

**APF:** ASOCIACIÓN(ES) DE PADRES DE FAMILIA.  
**REVLAPF:** SIGLAS CORRESPONDIENTES A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA PARA LA INSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN O CAMBIOS DE INTEGRANTES DE LAS APF, DENOMINADA REGISTRO ELECTRÓNICO Y VALIDACIÓN EN LÍNEA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, UBICADA EN LA PÁGINA DE LA SEV. [WWW.SEV.GOB.MX](http://WWW.SEV.GOB.MX).  
**SEV:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ.

CARPETA OFICIAL PARA LA ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA.  
PROGRAMA DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ



**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO  
PROGRAMA DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA  
PADRES DE FAMILIA**

**CARPETA OFICIAL DE ATENCIÓN A**

**CICLO ESCOLAR 2017-2018**

**PROCESO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO**

**PROCESO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p><b>1. Notificar al nivel educativo</b>, por medio de oficio y adjuntando la información y documentación comprobatoria, el aspecto extraordinario, y en este mismo, solicitar el acceso extemporáneo para registro electrónico.</p>	<p><u>Solicitantes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director de escuela</li> <li>• Integrantes de APF</li> <li>• Padres de familia interesados</li> <li>• Órgano de representación estatal de APF</li> <li>• Delegados regionales de la SEV</li> </ul>
<p><b>2. Enviar solicitud de acceso extemporáneo</b>, de uno o varios registros electrónicos, a la Coordinación del Programa de Atención a Padres de Familia.</p>	<p>Nivel, modalidad o servicio educativo</p>
<p><b>3. Analizar caso</b>, asignar número de acceso extemporáneo y abrir expediente por nivel educativo.</p>	<p>Coordinación del Programa de Atención a Padres de Familia</p>
<p><b>4. Iniciar investigación</b> de caso con las áreas correspondientes.</p>	<p>Coordinación del Programa de Atención a Padres de Familia</p>
<p><b>5. Emitir oficio con la autorización</b> del registro electrónico extemporáneo, siendo de igual modo, para el caso contrario.</p>	<p>Coordinación del Programa de Atención a Padres de Familia</p>
<p><b>6. Informar a los solicitantes</b>, el resultado de la investigación.</p>	<p>Nivel, modalidad o servicio educativo</p>
<p><b>7. Dar acceso extemporáneo</b> a la plataforma para Registro Electrónico de Asociaciones de Padres de Familia.</p>	<p>Coordinación del Programa de Atención a Padres de Familia</p>
<p><b>8. Aclarar dudas y reportar incidencias</b> con el enlace de nivel educativo correspondiente.</p>	<p>Enlace o departamento de atención a conflictos del nivel educativo correspondiente</p>

**APF:** ASOCIACIÓN(ES) DE PADRES DE FAMILIA.

**REVLAPF:** SIGLAS CORRESPONDIENTES A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA PARA LA INSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN O CAMBIOS DE INTEGRANTES DE LAS APF, DENOMINADA REGISTRO ELECTRÓNICO Y VALIDACIÓN EN LÍNEA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, UBICADA EN LA PÁGINA DE LA SEV. [WWW.SEV.GOB.MX](http://WWW.SEV.GOB.MX).

**SEV:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ.

CARPETA OFICIAL PARA LA ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA.  
PROGRAMA DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ